CONCEJO DE FUSAGASUGÁ
Concejo de todos

ANEXO TECNICO NO. 1

1) SEGURO DE VIDA GRUPO

Amparar contra el riesgo de muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio, homicidio y terrorismo, a los miembros del grupo asegurado, en cumplimiento de la Ley 136 de 1994 Artículo 68, con los siguientes amparos:

Seguro de vida y a la atención médico-asistencial personal, vigente en la respectiva localidad para los servidores públicos municipales, equivalente a veinte veces del salario mensual vigente para el alcalde, así como a la atención médico-asistencial a que tiene derecho el respectivo alcalde.

Salario Vigente Alcalde 2023: $11.486.730 M/cte.
Valor Amparo: $ 229.734.600 M/cte.

FECHA POLIZA: "DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ESTO DEBIDO A QUE LOS 17 CONCEJALES TERMINAN SU PERIORO EN ESTA FECHA, Y ES PREFERIBLE REALIZAR UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL QUE SESIONAR LOS 17 ASEGURADOS"

COBERTURAS ADICIONALES:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO
VIDA	$ 229.734.600
INVALIDEZ, PERDIDA O INUTILIZACION POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	$ 229.734.600
ENFERMEDADES GRAVES: 60%	$ 137.840.765

CONCEJALES A ASEGURAR:

ITEMS	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
1	CADENA	OJEDA	ANGEL	LEONARDO	11256609	21/01/1982	41
2	CAGUA	ROMERO	CARLOS	HORACIO	11384098	22/07/1966	57
3	ORTEGON	RODRIGUEZ	JILSON		11387973	20/08/1970	53
4	HERNANDEZ	ROMERO	CARLOS	ALBERTO	1010206665	23/12/1992	31
5	HERRERA	GIL	LUIS	ALIRIO	11385526	17/09/1967	56
6	PAEZ	BELTRAN	RAQUEL	EDITH	39621645	26/11/1970	53
7	PARRADO	DÍAZ	IVAN	DARIO	11257991	26/01/1983	40
8	MOLANO	BAUTISTA	MARTHA	ISABEL	39623550	20/10/1973	50
9	REYES	CARRILLO	BLANCA	YOLY	39617695	4/05/1967	56
10	RODRIGUEZ	BELTRAN	LUIS	GABRIEL	79844842	28/11/1976	47
11	RODRIGUEZ	LEON	EDILBERTO	HERNANDO	11388363	19/01/1971	52
12	HORTUA	SALAMANCA	WILLINTONG	ARMANDO	1069746894	19/03/1994	29
13	ROJAS	MARTINEZ	CARLOS	ALBERTO	11383639	24/12/1965	58
14	ROJAS	RUIZ	JEISON	DAVID	1069730572	14/12/1989	34
15	SAENZ	ALZATE	JORGE	ANDRES	1069714546	27/04/1986	37
16	TORRES	CARMONA	JORGE	MARIO	1032489306	21/02/1997	26
17	VARGAS	ACEVEDO	SANDRA	BIBIANA	40093051	6/03/1973	50

PREEXISTENCIAS: Desde el inicio de la vigencia de la póliza suscrita con mundial de seguros número NB 2000226910, contamos con 2 reclamaciones de los 17 Concejales los cuales ya se encuentran radicados frente al tipo de calificación de invalidez:

1) EDILBERTO HERNANDO RODRIGUEZ LEÓN, nos allega por parte de esta radicado con consecutivo MAP007703, en done la compañía está Dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2.1.2 del Capitulo segundo del Título VI de la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, por comunicación verbal del Asegurado y constancia telefónica con la aseguradora nos indica que la invalidez ya fue causada y paga al que no existe un vínculo actual a reclamación, estando indemnizado por la compañía y su proceso actual clausurado nos informan que en el transcurso de 10 días anexaran el certificado de la calificación de la invalidez y el correspondiente pago.

2) JILSON ORTEGON RODRIGUEZ, contamos con un documento allegado el día 17 de Abril de 2023, dándonos aviso a su padecimiento de dictamen médico tratado por la EPS notificando el mismo a la ARL, y de forma directa radicado ante la Aseguradora, desconocemos la respuesta por parte de la Aseguradora, pero contamos con la constancia de radicación con Correo Electrónico, según indicaciones verbales las cuales solicitamos físicas, el manifiesta verbalmente una posible enfermedad llamada Liposarcoma, esta nos indica el medico de su Eps está tratando junto a quimioterapias y radioterapias, por órdenes medicas que se comenzaron a presentar hace aproximadamente 6 meses, donde es una activación de un cáncer tratado y controlado desde hace 7 años, y que se le activo en el tiempo mencionado aproximado, actualmente el asiste a todas las sesiones y actividades del Concejo Municipal de Fusagasugá, en cumplimiento del otorgamiento por elección popular como Concejal de la Bancada Mais, periodo que culminara el 31 de Diciembre de 2023, los procesos parafiscales están notificados como lo es la ARL por parte de la entidad dándole indicaciones que el FONDO DE PENSIONES por ser escogido directamente por él debe ser notificado y enterado una vez se cuente con la respuesta de la ARL, En el caso de su EPS el manifiesta que está siendo atendido, evaluado y monitoreado por su médico tratante.

Todos los concejales actuales manifiestan su buen estado de salud y estar dispuestos a diligenciar los formularios que la compañía determine para su asegurabilidad, desde la parte administrativa y jurídica, damos fe de que no existen más reclamaciones y todos gozan de un buen estado de salud.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PADECIMIENTO O ENFERMEDAD
ORTEGON	RODRIGUEZ	JILSON		11387973	20/08/1970	52	Notificación Verbal dictamen médico.
RODRIGUEZ	LEON	EDILBERTO	HERNANDO	11388363	19/01/1971	52	Siniestro clausulado y pago.

2) SEGURO OBLIGATORIO -SOAT

Amparar las lesiones o muertes con ocasión de un accidente de tránsito a terceros con la moto Honda con placa QKE65C, de interés asegurable del Concejo del Municipio de Fusagasugá o por lo que sea legalmente responsable, cumpliendo con el Decreto 2544 del 31 de diciembre de 1987 y demás normas concordantes.

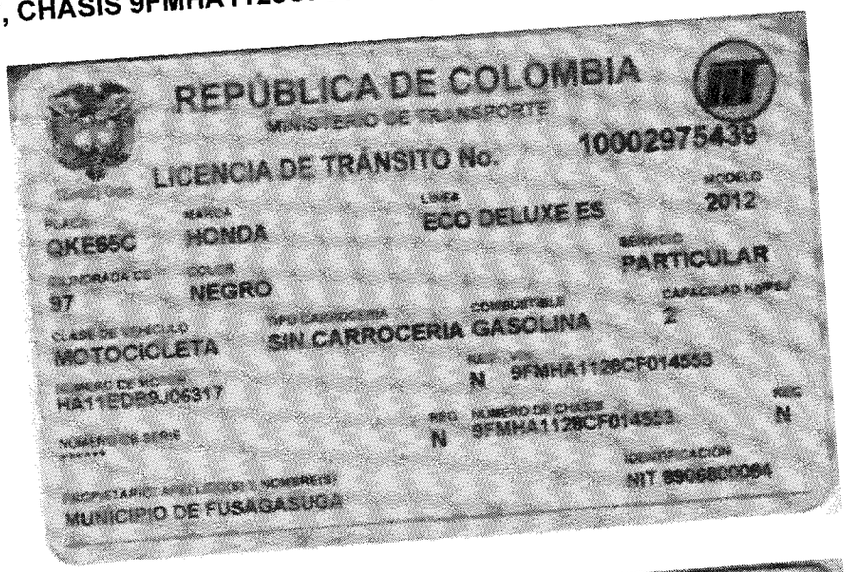
COBERTURA DEL SOAT

- Hasta 701.68 UVT (unidades de valor tributario) * para la atención médica de las personas involucradas en el accidente (seas tú como conductor, los pasajeros o peatones). *Para los vehículos que son parte del rango diferencial, según el Decreto 2497 de 2022, será hasta 263.13 UVT.
- Hasta 180 salarios mínimos diarios legales vigentes para ti si quedas con alguna incapacidad permanente como producto del accidente.

CONCEJO DE FUSAGASUGÁ
Concejo de todos

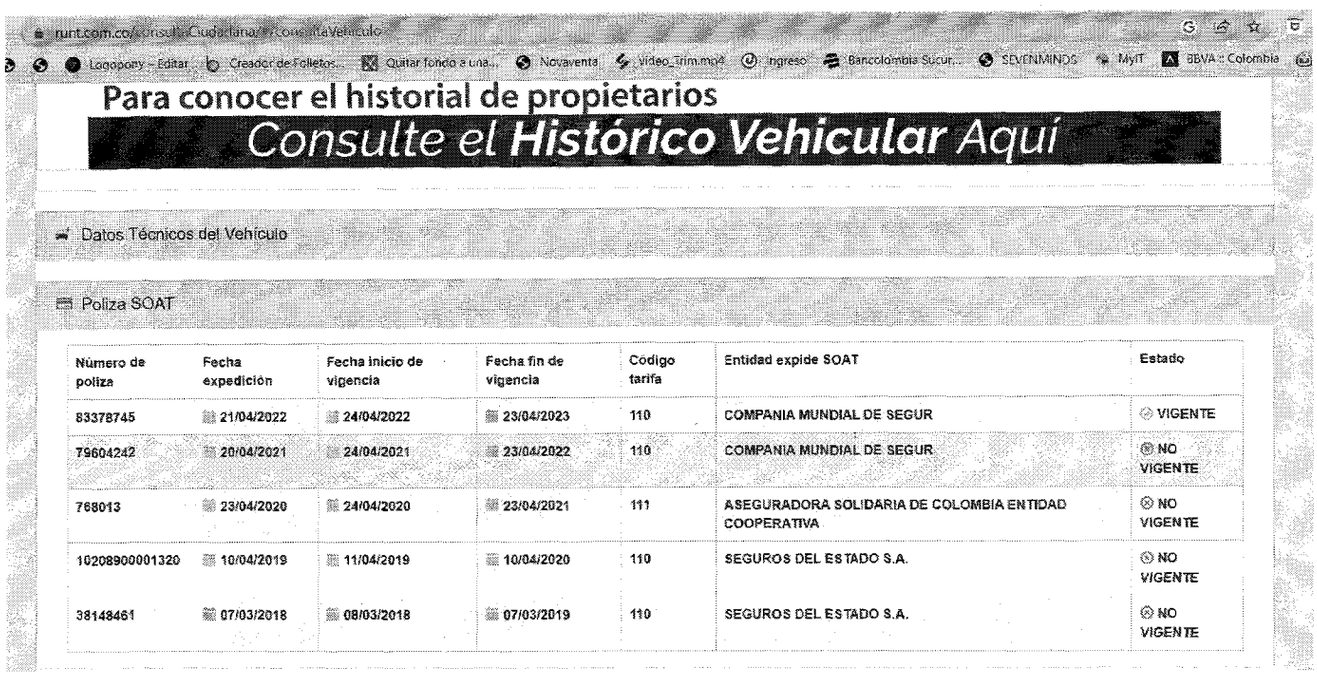
- Hasta 750 salarios mínimos diarios legales vigentes para los beneficiarios de la persona que fallezca como producto del accidente.
- Hasta 8.77 UVT (unidades de valor tributario) para transportarte desde el sitio del accidente hasta un centro médico.

MOTOCICLETA HONDA QKE65C ECO MODELO 2012 CILINDRAJE 97CC MOTOR HA11EDB9J06317, CHASIS 9FMHA1128CF014553 (se Adjunta Tarjeta de Propiedad)


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRANSITO No. 10002975439
QKE65C
HONDA
ECO DELUXE ES
2012
97
NEGRO
PARTICULAR
MOTOCICLETA
SIN CARROCERIA
GASOLINA
2
HA11EDB9J06317
N
9FMHA1128CF014553
N
9FMHA1128CF014553
N
MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
NIT 8906800094


8
8820110001162058
E
05/12/2011
0
03/01/2012
03/01/2012
STRIA TTOYTTE MCPAL GIRARDOT
LT01002468265

CONCEJO DE
FUSAGASUGÁ
Concejo de todos


runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Codigo tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
83378745	21/04/2022	24/04/2022	23/04/2023	110	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE
79604242	20/04/2021	24/04/2021	23/04/2022	110	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
768013	23/04/2020	24/04/2020	23/04/2021	111	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
10208900001320	10/04/2019	11/04/2019	10/04/2020	110	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
38148461	07/03/2018	08/03/2018	07/03/2019	110	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Se expide en Fusagasugá (Cundinamarca) a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de dos milveintitrés (2023).

BLANCA YOLY REYES CARRILLO
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL – ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Erika Cristina Luque Chirivi - Asesora Jurídica Concejo Municipal de Fusagasugá.
Aprobó: Blanca Yoly Reyes Carrillo - Presidenta Concejo Municipal – Ordenadora Del Gasto.